

## **CONVOCATORIA DE PATROCINIO**

Esta convocatoria se rige en todo momento por los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia, objetividad y eficiencia.

1. **Objeto:** Búsqueda de un patrocinador privado exclusivo del sector cervecero para el desarrollo de diferentes acciones vinculadas al ecosistema FUNDACIÓN EDA DRINKS & WINE CAMPUS.
2. **Plazo de presentación:** Hasta el 3 de julio de 2025 a las 18:00 hrs.
3. **Destinatarios:** Podrán optar a la presente convocatoria las entidades privadas del sector cervecero, adquiriendo la condición de entidad *Patrocinadora* de FUNDACIÓN EDA DRINKS & WINE CAMPUS.
4. **Aportación económica:** mínima de 60.000 €/año (IVA no incluido);

A partir del segundo año de vigencia de la relación de patrocinio la SOCIEDAD PATROCINADORA se compromete a negociar el incremento de la aportación económica inicial acordada para el primer año de vigencia del contrato.

5. **Condición de Patrono:**

La SOCIEDAD PATROCINADORA asumirá el compromiso de proponer a su órgano de gobierno ser miembro del patronato colegiado de FUNDACIÓN EDA DRINKS & WINE CAMPUS. La condición de patrono llevará aparejada una aportación económica de 150.000 € (IVA no incluido).

Una vez se produzca la transformación del Patronato de EDA en patronato colegiado, previa aprobación por el órgano de gobierno de la SOCIEDAD PATROCINADORA, EDA se compromete a proponer al patronato la designación del adjudicatario como miembro del Patronato de EDA.

**6. Duración del patrocinio:**

La relación de patrocinio tendrá una duración inicial de TRES (3) AÑOS, prorrogable por periodos de igual duración.

**7. Documentación:**

Las entidades que deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

- **Propuesta económica:** Anexo I debidamente cumplimentado y firmado digitalmente. La proposición económica deberá incluir el siguiente concepto:
  - Oferta anual de aportación económica:  
.....€/anuales
- **Condición de Patrono:** Anexo I debidamente cumplimentado y firmado digitalmente. Deberá indicar la siguiente cuestión:
  - Se compromete de proponer a su órgano de gobierno ser miembro del patronato colegiado de FUNDACIÓN EDA DRINKS & WINE CAMPUS: [ SI / NO ];
- **Memoria técnica:** en la memoria técnica deberán desarrollarse y acreditarse los extremos recogidos en la Cláusula 7 siguiente.

**8. Criterios de valoración:**

- Criterio de valoración objetiva: Hasta un máximo 40 puntos.**

- o **Aportación económica anual:** hasta un máximo de 35 puntos;

Cada precio anual ofertado por cada licitador se valorará conforme a la siguiente fórmula:

P= Puntuación máxima asignada al precio anual correspondiente x oferta N/ oferta máxima

Donde:

P: Puntuación obtenida por el licitador cuya oferta se valora

Oferta máxima: Importe de la mayor oferta

Oferta N: Importe de la oferta que se valora

Las ofertas que sean inferior a la aportación mínima anual recibirán cero (0) puntos en el apartado de la entidad contratante correspondiente.

- o **Condición de patrono:** hasta un máximo de 5 puntos. En caso de que la respuesta sea afirmativa, se asignará una puntuación de 5 puntos; en caso de respuesta negativa, la puntuación será de 0 puntos.

**Criterio de valoración subjetiva: Hasta un máximo 60 puntos:**

Criterios de sostenibilidad e innovación vinculados con los valores de EDA a nivel estratégico que serán valorados por el Comité de Dirección de conformidad con lo previsto a continuación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 60 PUNTOS
Memoria de innovación	Hasta un máximo de 30 puntos
Memoria de sostenibilidad. En este apartado se valorarán las medidas de sostenibilidad y certificaciones de sostenibilidad que la entidad pueda tener implementadas en sus procesos internos.	Hasta un máximo de 30 puntos

## 9. Contraprestaciones:

En el marco de la relación de patrocinio que se establezca, FUNDACIÓN EDA DRINKS & WINE CAMPUS, como entidad promotora de la presente convocatoria se compromete a:

1. Difundir la participación y colaboración de la SOCIEDAD PATROCINADORA mediante la inserción de su marca o logo en la página Web [www.eda-drinksandwine.com/](http://www.eda-drinksandwine.com/), con link a su Web, en el interior de los edificios en Vitoria-Gasteiz y Laguardia, cuando estos estén construidos y en los paneles, publicidad y materiales gráficos relacionados con actividades acordadas por ambas partes.
2. Permitir a la SOCIEDAD PATROCINADORA que haga pública su participación en las actividades de EDA, bajo la denominación de “Patrocinador de FUNDACIÓN EDA DRINKS & WINE CAMPUS” en su web y su comunicación corporativa e institucional, pero no con fines comerciales.
3. Permitir el uso de la marca EDA en sus elementos de comunicación corporativa e institucional, previa conformidad expresa a tal efecto.

Para consultas o dudas sobre la convocatoria de patrocinios, podrán ponerse en contacto con nosotros a través del siguiente correo electrónico [lehiaketak@bculinary.com](mailto:lehiaketak@bculinary.com).

La propuesta deberá remitirse a la dirección de correo arriba referenciada, en el plazo máximo previsto en el Website.

**Anexo I. Propuesta económica y Condición de patrono**

NO VINCULANTE

D./D<sup>a</sup> [...], con domicilio en [...] y D.N.I. nº [...], en nombre propio o en representación de [...], con domicilio en [...] y D.N.I. o C.I.F. nº [...], en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de la presente convocatoria, mediante la presente

**DECLARA**

1. Que se compromete a realizar las aportaciones que constan a continuación:

- Oferta anual de aportación económica: .....€/anuales

2. Que se compromete de proponer a su órgano de gobierno ser miembro del patronato colegiado de FUNDACIÓN EDA DRINKS & WINE CAMPUS: [ SI / NO ]

En [...], a [...] de [...] de [...].

[Firma]